

Al reservar la estancia de perros aceptas las siguientes normas de convivencia y cuidado de la cabaña:

Si crees que no será posible observar estas normas (por ejemplo, tu perro duerme en la cama contigo o no puedes controlarle) te agradecemos que no realices la reserva

- El perro debe ir atado en el entorno de la Recepción/Aparcamiento
- El perro puede ir suelto en la zona amplia de seis hectáreas delimitada por una valla
- No pueden subirse a la cama o sofá ni deteriorar paredes, puertas, cortinas, etc.
- Puede ir en la embarcación con sus dueños navegando por el embalse.
- Deben recogerse las deposiciones y depositarlas en los lugares adecuados
- Si el perro ladra cuando se queda solo, alguien deberá quedarse con él.
- Puedes solicitar en Recepción una cama o un bebedero. Ello puede tener un pequeño coste adicional (consulta en Recepción).
- No puede molestar a otros clientes: Esta finca es muy silenciosa: entre las 22:00 y las 11:00 no puede haber ladridos ni voces.
- Si el animal causa daños o perjuicios, el propietario deberá abonar el coste de la reparación del perjuicio.(ya sean roturas, llenar de pelos la ropa de cama, etc) cuya valoración realizará el personal de Cabañas en los Árboles de Extremadura
- Causar molestias repetidas a otros clientes puede suponer la expulsión del alojamiento.